

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076579

Tipo de Signo: Lema Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: MERECES DORMIR BIEN

Marca Asociada: SD2019/0090207

Clases y descripción de productos y/o servicios:

20: Estructuras metálicas para camas; almohadas anatómicas; almohadas cervicales; almohadas de diseño; almohadas de viaje; almohadas hinchables; almohadas para la bañera; almohadas con relleno granulado; almohadas de apoyo para asientos de bebé; almohadas en forma de cuña para bebés; almohadas ergonómicas para bebés; almohadas anatómicas para su fijación a asientos infantiles de automóviles; cojines cervicales; cojines de exterior; cojines de lactancia; cojines de suelo; cojines de viaje; cojines para asientos; cojines para embarazadas; cojines para sillas; cojines antivuelco para bebés; cojines cervicales hinchables; cojines con relleno granulado; cojines en cuanto muebles; cojines japoneses para sentarse en el piso; cojines para gradas de estadios; cojines rellenos con pelo; colchonetas [cojines o colchones]; colchonetas para dormir [alfombrillas o cojines]; cojines lumbares que no sean para uso médico; armarios para dormitorios; colchonetas para dormir; esteras para dormir; alfombrillas para sacos de dormir; colchonetas de dormir para niños, colchones, base de camas o base camas, sillas reclinables, sofacama.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARCENTUR S.A.S.
CARRERA 11 No. 94 A- 25 Piso 8

BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

HELMER ZULUAGA VARGAS, CALLE 90 No. 11-44 PISO 6, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.